

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. **20217030007585**

\*20217030007585\*

Fecha: **18-05-2021**

*“ Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. VJ-VE-APP-IPB-001-2020 ”*

**LA VICEPRESIDENTA DE ESTRUCTURACIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1508 de 2012 y sus Decretos reglamentarios, el Decreto 4165 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación de la Entidad y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Agencia Nacional de Infraestructura tiene por objeto: *“(...) planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada (APP), para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados (...)”*.

Que en virtud de lo anterior el Gobierno Nacional, en cabeza de la Agencia Nacional de Infraestructura, consideró conveniente y necesario iniciar el proceso de licitación pública No. VJ-VE-APP-IPB-001-2020 bajo la modalidad de Asociación Público Privada, cuyo objeto consiste en *“Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión cuyo objeto será el otorgamiento de una concesión que, bajo el esquema de Asociación Público Privada en los términos de la Ley 1508 de 2012, permita llevar a cabo financiación, elaboración de estudios y diseños definitivos, gestión ambiental, gestión predial, gestión social, construcción, rehabilitación, operación y mantenimiento del proyecto Nueva Malla Vial del Valle del Cauca – Corredor Accesos Cali y Palmira de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la Minuta del Contrato”*

Que el plazo estimado de ejecución del contrato de concesión que se derive de la presente Licitación Pública es de 29 años.

Que el valor del contrato corresponde a la suma de \$3.000.590.680.619, compuesto de la siguiente manera: Capex: \$1.162.755.158.051 / Opex: \$1.837.835.522.568. Cifras expresadas en pesos constantes del 31 de diciembre de 2018.

Que el día seis (06) de abril de 2020 la Agencia Nacional de Infraestructura publicó el Aviso de Convocatoria al Proceso, así como los documentos que hicieron parte del Proyecto de pliego de Condiciones, sus Apéndices, Anexos y toda la documentación correspondiente a la Licitación Pública No. VJ-VE-APP-IPB-001-2020.

Que la Agencia Nacional de Infraestructura publicó en el portal de contratación pública SECOP y en la página WEB de la Entidad, el aviso ordenado en el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto 19 de 2012, el 05 de junio de 2020, el 30 de junio de 2020, el 31 de julio de 2020 y el 24 de agosto de 2020.

Que el día 08 de julio de 2020, tal como se encontraba previsto en el Cronograma del Proceso, se publicó el documento que contiene las respuestas a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, mediante la Resolución No. 20207030012065 del 04 de septiembre de 2020, se ordenó la apertura de la Licitación Pública No. VJ-VE-APP-IPB-001-2020. En la misma fecha se publicó en el Portal Único de Contratación a través del SECOP el referido Acto Administrativo, el Pliego de Condiciones Definitivo, sus Apéndices y Anexos.

Que el día 09 de septiembre de 2020 la Agencia Nacional de Infraestructura realizó la Audiencia de Asignación de Riesgos y Aclaración del Pliego de Condiciones Definitivo, de lo cual se levantó el acta correspondiente, la cual fue publicada en el SECOP el día 11 de septiembre de 2020.

Que durante el desarrollo del proceso se expidieron doce (12) Adendas: No. 1 del 02 de octubre de 2020, No. 2 del 12 de noviembre de 2020, No. 3 del 20 de noviembre de 2020, No 4 del 10 de diciembre de 2020, No. 5 del 16 de diciembre de 2020, No. 6 del 24 de diciembre de 2020, No. 7 del 12 de enero del 2021, No. 8 del 01 de febrero de 2021, No. 9 del 11 de febrero de 2021, No. 10 del 12 de febrero de 2021, No. 11 del 18 de febrero de 2021 y No. 12 del 06 de mayo de 2021, todas publicadas en SECOP y en la página web de la Entidad con sus correspondientes Anexos.

Que en el curso del proceso y en garantía de los principios o postulados de publicidad, contradicción y transparencia, se emitieron respuestas a las observaciones realizadas por los interesados en relación con el Pliego de Condiciones Definitivo, sus Apéndices y Anexos, todas ellas debidamente consolidadas y publicadas en el SECOP y en la página web de la Entidad.

Que el día 26 de febrero de 2021 se llevó a cabo la Audiencia Pública de Cierre de este proceso de Licitación Pública, acto en el cual se recibieron ocho (8) Propuestas así:

NO.	NOMBRE PROPONENTE	INTEGRANTES DE LA ESTRUCTURA PLURAL	% PARTICIPACIÓN
1	ESTRUCTURA PLURAL AUTOPISTAS DEL VALLE DEL CAUCA Y CAUCA	KMA Construcciones S.A.S.	50%
		Ortiz Construcciones y Proyectos S.A.S.	50%
2	ESTRUCTURA PLURAL RUTA DE LA CAÑA	Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal Colombia	50%
		Termotermica Coindustrial S.A.S.	50%
3	SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE COLOMBIA COPASA S.A.S.	Proponente Individual	100%
4	ESTRUCTURA PLURAL ACP PROSPERIDAD	Infraestructura y Prosperidad S.A.S.	25%
		Strabag AG	75%
5	ESTRUCTURA PLURAL PRC-MC	Rodovias Colombia S.A.S.	70%
		MC Victorias Tempranas S.A.S.	30%
6	ESTRUCTURA PLURAL RUTAS DEL VALLE	Interconexiones Viales S.P.A.	75%
		Construcciones el Cóndor S.A.	25%
7	ESTRUCTURA PLURAL INFRAESTRUCTURA VIAL DEL VALLE DEL CAUCA	Odinsa S.A.	40%
		Pavimentos Colombia S.A.S.	30%
		MHC Ingeniería S.A.S.	30%
8	SACYR CONCESIONES COLOMBIA S.A.S.	Proponente Individual	100%

Que el día 19 de abril de 2021 se publicó en el SECOP y en la página web de la Entidad el Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes y el Informe Preliminar de Evaluación de Apoyo a la Industria Nacional, Oferta Técnica y Factor de Calidad, cuyo resultado fue el siguiente:

#### Requisitos Habilitantes

PROPUESTAS	Requisitos Jurídicos	Capacidad Financiera	Experiencia En Inversión
1 Estructura Plural Autopistas del Valle del Cauca y Cauca	Cumple	Cumple	Cumple

PROPUESTAS		Requisitos Jurídicos	Capacidad Financiera	Experiencia En Inversión
2	Estructura Plural Ruta de la Caña	En Proceso de Subsanación	Cumple	En Proceso de Subsanación
3	Sociedad Constructora de Colombia Copasa S.A.S.	Cumple	Cumple	Cumple
4	Estructura Plural ACP Prosperidad	Cumple	Cumple	Cumple
5	Estructura Plural PRCMC	Cumple	Cumple	Cumple
6	Estructura Plural Rutas Del Valle	Cumple	Cumple	Cumple
7	Estructura Plural Infraestructura Vial del Valle del Cauca	Cumple	Cumple	Cumple
8	Sacyr Concesiones Colombia S.A.S.	Cumple	Cumple	Cumple

#### Factores de Selección de la Oferta

N o.	PROPUESTAS	Oferta Mano de Obra Local	Industria Nacional	Factor Calidad	Puntaje Adicional Oferentes con Trabajadores en Condición de Discapacidad
1	Autopistas del Valle del Cauca y Cauca	50	100	40	10
2	Ruta de la Caña	Pendiente de subsane	No aplica	Pendiente de subsane	Pendiente de subsane
3	Sociedad Constructora de Colombia Copasa S.A.S.	50	100	40	10
4	ACP Prosperidad	50	100	40	10
5	PRCMC	50	100	40	10
6	Rutas Del Valle	50	100	24	10
7	Infraestructura Vial del Valle del Cauca	50	100	40	10
8	Sacyr Concesiones Colombia S.A.S.	50	100	40	0

#### Criterio de Desempate

No.	PROPUESTAS	Anexo 15 MIPYMES	Anexo 17 B Acreditación de Vinculación Laboral de Personas en Condiciones de Discapacidad
1	Estructura Plural Autopistas del Valle del Cauca y Cauca	No Aportado	No Aportado

No.	PROPUESTAS	Anexo 15 MIPYMES	Anexo 17 B Acreditación de Vinculación Laboral de Personas en Condiciones de Discapacidad
2	Estructura Plural Ruta de la Caña	No Aportado	No Aportado
3	Sociedad Constructora de Colombia Copasa S.A.S.	Aportado	Aportado
4	Estructura Plural ACP Prosperidad	Aportado	No Aportado
5	Estructura Plural PRC-MC	Aportado	No Aportado
6	Estructura Plural Rutas Del Valle	No Aportado	No Aportado
7	Estructura Plural Infraestructura Vial del Valle del Cauca	No Aportado	No Aportado
8	Sacyr Concesiones Colombia S.A.S.	No Aportado	No Aportado

Que los proponentes, frente a los requerimientos de subsane efectuados por parte de la Entidad, procedieron con la presentación de la información y documentos requeridos, subsanando cada uno de los aspectos que fueron objeto de observación.

Que en el término de traslado del informe de evaluación preliminar, los proponentes presentaron observaciones, las cuales fueron resueltas mediante documento publicado en el SECOP y en la página web de la Entidad, el día 14 de mayo de 2021.

Que adicionalmente, en la misma fecha, tal y como está contemplado en el Cronograma del Proceso, se publicó el Informe de evaluación definitivo, siendo el resultado final el siguiente:

#### Requisitos Habilitantes

	PROPUESTAS	Capacidad Jurídica	Documentos Propuesta	Capacidad Financiera	Experiencia En Inversión
1	Estructura Plural Autopistas del Valle del Cauca y Cauca	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Estructura Plural Ruta de la Caña	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Sociedad Constructora de Colombia Copasa S.A.S.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Estructura Plural ACP Prosperidad	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Estructura plural PRC-MC	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	Estructura Plural Rutas Del Valle	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7	Estructura Plural Infraestructura Vial del Valle del Cauca	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8	Sacyr Concesiones Colombia S.A.S.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

**Factores de Selección de la Oferta**

No.	PROPUESTAS	Oferta Mano de Obra Local	Industria Nacional	Factor Calidad	Puntaje Adicional Oferentes con Trabajadores en Condición de Discapacidad	PUNTAJE
1	Estructura Plural Autopistas del Valle del Cauca y Cauca	50	100	40	10	200
2	Estructura Plural Ruta de la Caña	50	100	40	10	200
3	Sociedad Constructora de Colombia Copasa S.A.S.	50	100	40	10	200
4	Estructura Plural ACP Prosperidad	50	100	40	10	200
5	Estructura plural PRC-MC	50	100	40	10	200
6	Estructura Plural Rutas Del Valle	50	100	24	10	184
7	Estructura Plural Infraestructura Vial del Valle del Cauca	50	100	40	10	200
8	Sacyr Concesiones Colombia S.A.S.	50	100	40	0	190

**Criterios de Desempate**

No.	PROPUESTAS	Anexo 15 MIPYMES	Anexo 17 B Acreditación de Vinculación Laboral de Personas en Condiciones de Discapacidad
1	Estructura Plural Autopistas del Valle del Cauca y Cauca	No Aportado	No Aportado

No.	PROPUESTAS	Anexo 15 MIPYMES	Anexo 17 B Acreditación de Vinculación Laboral de Personas en Condiciones de Discapacidad
2	Estructura Plural Ruta de la Caña	No Aportado	No Aportado
3	Sociedad Constructora de Colombia Copasa S.A.S.	Aportado	Aportado
4	Estructura Plural ACP Prosperidad	Aportado	No Aportado
5	Estructura Plural PRC - MC	Aportado	No Aportado
6	Estructura Plural Rutas Del Valle	No Aportado	No Aportado
7	Estructura Plural Infraestructura Vial del Valle del Cauca	No Aportado	No Aportado
8	Sacyr Concesiones Colombia S.A.S.	No Aportado	No Aportado

Que de acuerdo con el cronograma del proceso el día de hoy dieciocho (18) de mayo de 2021 se realiza la AUDIENCIA DE APERTURA DE SOBRES 2 Y ADJUDICACIÓN

Que, en virtud de lo anterior, la Entidad continuó con la apertura del Sobre No. 2 de las ofertas económicas presentadas, previa verificación de los sellos de seguridad de las tulas y del contenedor en el que permanecieron custodiadas las Ofertas Económicas desde el día de la Audiencia de Cierre y hasta la fecha de realización de la Audiencia de Adjudicación.

Que el Comité Evaluador, previa verificación de la suscripción de las Ofertas Económicas, dio lectura y revisó cada uno de los valores señalados en las mismas, como se detalla a continuación:

No.	PROPUESTAS	VPIP
1	Estructura Plural Autopistas del Valle del Cauca y Cauca	2.280.200.000.000
2	Estructura Plural Ruta de la Caña	2.244.000.000.000
3	Sociedad Constructora de Colombia Copasa S.A.S.	2.591.217.865.643
4	Estructura Plural ACP Prosperidad	2.498.325.149.705
5	Estructura Plural PRC - MC	2.401.086.577.068
6	Estructura Plural Rutas Del Valle	2.699.864.000.000
7	Estructura Plural Infraestructura Vial del Valle del Cauca	2.256.315.179.235
8	Sacyr Concesiones Colombia S.A.S.	2.408.420.211.181

Que teniendo en cuenta que para esta Licitación Pública existen ocho (8) proponentes habilitados, de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones, se verificó que el VPIP consignado en la Oferta Económica en ningún caso superara el Valor Máximo de la Oferta Económica.

Que de conformidad con el numeral 8.5 del Pliego de condiciones se evaluó el sobre No. 2 por parte del Comité Evaluador a través del método de Mediana con Valor Absoluto, teniendo en cuenta los centavos de la TRM del día de la Audiencia de Adjudicación, definida en el cronograma vigente en la Fecha de Cierre, esto es, el 13 de mayo de 2021, de conformidad con la adenda No. 10, que correspondía a \$3.734.09 según certificación de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Que una vez aplicado el método de ponderación se obtuvo el siguiente puntaje para cada uno de los proponentes, así:

No.	PROPUESTAS	PUNTAJE
1	Estructura Plural Autopistas del Valle del Cauca y Cauca	759.72
2	Estructura Plural Ruta de la Caña	747.66
3	Sociedad Constructora de Colombia Copasa S.A.S.	736.65
4	Estructura Plural ACP Prosperidad	767.60
5	Estructura Plural PRC - MC	800
6	Estructura Plural Rutas Del Valle	700.45
7	Estructura Plural Infraestructura Vial del Valle del Cauca	751.76
8	Sacyr Concesiones Colombia S.A.S.	797.55

Que en concordancia con lo anterior se determina el puntaje total y orden de elegibilidad obtenido por cada uno de los proponentes, cuyo resultado es el siguiente:

	Oferta Mano de obra Local	Apoyo a la Industria Nacional y reciprocidad	Factor de Calidad	Oferentes con trabajadores en condición de discapacidad	Oferta Económica	Total	Orden Elegibilidad
<b>PROPUESTAS</b>							
	50	100	40	10	800	1000	

P 1	ESTRUCTURA PLURAL AUTOPISTAS DEL VALLE Y CAUCA	50	100	40	10	759,72 2710	<b>959,72</b>	<b>4</b>
P 2	ESTRUCTURA PLURAL RUTA DE LA CAÑA	50	100	40	10	747,66 1503	<b>947,66</b>	<b>6</b>
P 3	SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE COLOMBIA COPASA S.A.S.	50	100	40	10	736,65 1584	<b>936,65</b>	<b>7</b>
P 4	ESTRUCTURA PLURAL ACP PROSPERIDAD	50	100	40	10	767,60 1810	<b>967,60</b>	<b>3</b>
P 5	ESTRUCTURA PLURAL PRC-MC	50	100	40	10	800,00 0000	<b>1000,00</b>	<b>1</b>
P 6	ESTRUCTURA PLURAL RUTAS DEL VALLE	50	100	24	10	700,45 2595	<b>884,45</b>	<b>8</b>
P 7	INFRAESTRUCTURA VIAL DEL VALLE DEL CAUCA	50	100	40	10	751,76 4706	<b>951,76</b>	<b>5</b>
P 8	SACYR CONCESIONES COLOMBIA S.A.S.	50	100	40	0	797,55 6562	<b>987,56</b>	<b>2</b>

Que en desarrollo de la audiencia se concedió el uso de la palabra a los representantes o apoderados de los proponentes por máximo tres (3) minutos, con el fin de que se pronunciaran única y exclusivamente sobre la evaluación de la oferta económica, quienes manifestaron no tener observaciones sobre la evaluación.

Que en virtud de lo anterior, el Comité Evaluador recomendó al ordenador del gasto adjudicar el proceso de licitación al **PROPONENTE # 5 ESTRUCTURA PLURAL PRC – MC**, integrado por RODOVIAS COLOMBIA S.A.S. identificado con NIT 901.380.648-1 con una participación correspondiente al 70% y MC VICTORIAS TEMPRANAS S.A.S. identificado con NIT 900.608.144-8 y con una participación correspondiente al 30%- Estructura Plural representado legalmente por **ANA MILENA MEDINA CARRERO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.355.781.

Que en consecuencia, la Vicepresidenta de Estructuración de la Agencia Nacional de Infraestructura, acoge la recomendación del Comité Evaluador y adjudicará el presente proceso de selección acorde con lo sugerido.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar la Licitación Pública No. VJ-VE-APP-IPB-001-2020, la cual tiene por objeto “*Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión cuyo objeto será el otorgamiento de una concesión que, bajo el esquema de Asociación Público Privada en los términos de la Ley 1508 de 2012, permita llevar a cabo financiación, elaboración de estudios y diseños definitivos, gestión ambiental, gestión predial, gestión social, construcción, rehabilitación, operación y mantenimiento del proyecto Nueva Malla Vial del Valle del Cauca – Corredor Accesos Cali y Palmira de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la Minuta del Contrato*” al **PROPONENTE # 5 ESTRUCTURA PLURAL PRC – MC**, integrado por RODOVIAS COLOMBIA S.A.S. identificado con NIT 901.380.648-1 con una participación correspondiente al 70% y MC VICTORIAS TEMPRANAS S.A.S. identificado con NIT 900.608.144-8 y con una participación correspondiente al 30%- Estructura Plural representado legalmente por **ANA MILENA MEDINA CARRERO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.355.781.

La adjudicación se efectúa por el valor del contrato, el cual corresponde a la suma de: **TRES BILLONES QUINIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$3.000.590.680.619)**, Cifras expresadas en pesos constantes del 31 de diciembre de 2018.

Que el valor presente de los ingresos por Recaudo Proyecto -VPIP, presentado en la oferta, corresponde a la suma de: **\$2.401.086.577.068**.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución se notifica al adjudicatario en desarrollo de la presente audiencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y a los demás proponentes que participaron en el proceso de selección se les comunicará mediante publicación de la presente decisión a través del SECOP.

**ARTÍCULO TERCERO:** De conformidad con lo establecido en el párrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno en la vía gubernativa.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publíquese la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación y en la página web de la Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su notificación.

#### **COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **18-05-2021**

**DIANA CECILIA CARDONA RESTREPO**

Vicepresidenta de Estructuración

RESOLUCIÓN No. 20217030007585 “ Por la cual se adjudica la Licitacion Publica No. VJ-VE-APP-IPB-001-2020 ”

VoBo: FERNANDO AUGUSTO RAMIREZ LAGUADO (VICE), LUZ ELENA RUIZ CASTRO 2, RICARDO PEREZ LATORRE COOR